



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentada por la Doctora **MARÍA LORENA MÉNDEZ REDONDO**, actuando como apoderado (a) judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	544054003001-2019-00420-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
CLASE DE ACTUACIÓN:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA RENTABIEN S.A.S.
DEMANDADO:	BETTY RANGEL LIZARAZO, BRENDA LORENA BASTIDAS RANGEL Y BRIAN DOUWALL PABÓN VARGAS

A partir del TRES (03) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) y por el término de **TRES (3) DÍAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del Proceso.

Los Patios (N. de S.), DOS (02) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).


ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO
SECRETARIO

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

REF: EJECUTIVO DE RENTABIEN S.A.S CONTRA BETTY RANGEL LIZARAZO,
BRENDA LORENA BASTIDAS RANGEL Y BRIAN DOUWALL PABON VARGAS.
RADICADO: 2019-420. /

Como apoderada de la INMOBILIARIA RENTABIEN S.A.S. dentro del
proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación
del crédito teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento
de pago de fecha 18 de septiembre de 2019, y en la sentencia
de fecha 15 de julio de 2020.

CAPITAL: Arriendos causados hasta el 6 de noviembre de 2019,
fecha en que se dio la entrega del inmueble, de la siguiente
manera:

Canon del mes de junio de 2019.....	\$600.000,00
Canon del mes de julio de 2019.....	\$600.000,00
Canon del mes de agosto de 2019.....	\$600.000,00
Canon del mes de septiembre de 2019.....	\$600.000,00
Canon del mes de octubre de 2019.....	\$600.000,00
6 días del mes de noviembre de 2019.....	\$123.800,00

Cláusula Penal Decretada.....\$1.200.000,00

TOTAL: **\$4.323.800,00**

Atentamente,

MARIA LORENA MENDEZ REDONDO
T.P. 322.795 del CSJ
C.C. 1.093.783.175.678.730 de LOS PATIOS N de S.
Cel: 3214395334
Correo electrónico lorenamendez0731@hotmail.com

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD: 2019-420

lorena mendez <lorenamendez0731@hotmail.com>

Mar 25/08/2020 11:26 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

LIQUIDACIÓN BETTY RANGEL LIZARAZO 2019-420.pdf;

Buenos días, adjunto liquidación de crédito ordenada por el señor Juez.

Atentamente,

MARIA LORENA MÉNDEZ REDONDO
T.P. 322795
C.C. 1.093.783.175 de Los Patios, N. de S.
Cel: 3214395334



República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

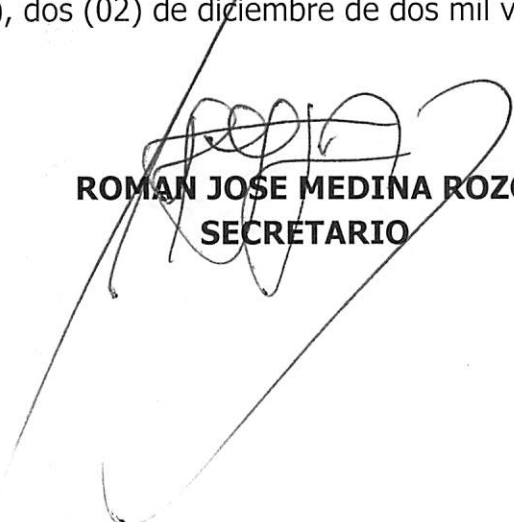
FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentado por la Doctora **EMILCE MARISOL AGUIRRE MURCIA**, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54405-4003-001-2018-00554-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
CLASE DE ACTUACION:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	OMAIRA CHACON CASTRO Y DIANA DEL PILAR COGOLLO ANGARITA
DEMANDADO:	DANIELA DAVILA MARCIALES Y NICOLAS ALBERTO DAVILA MARCIALES

A partir del TRES (03) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) y por el término de **TRES (3) DÍAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del proceso.

Los Patios (N. de S.), dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO

67

ALLEGO LIQUIDACION RADICADO 554 DEL 2018

marisol aguirre murcia <marysol_0928@hotmail.com>

Mar 15/09/2020 1:26 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (11 KB)

LIQUIDACION DANIELA DAVILA MARCIALES Y NICOLAS DAVILA MARCIALES 2.pdf.xlsb.pdf;

Cordial saludo:

Me permito allegar liquidación de crédito (capital e intereses) de los demandados DANIELA DAVILA MARCIALES Y NICOLAS ALBERTO DAVILA MARCIALES del radicado 554 del 2.018

Atentamente,

MARISOL AGUIRRE

Enviado desde Outlook

DEMANDANTE		DIANA DEL PILAR COGOLLO ANGARITA Y OMAIRA CHACON CASTRO			
RADICADO: 554/18	HIPOTECARIO	DEMANDADOS	DANIELA DAVILA MARCIALES NICOLAS ALBERTO DAVILA MARCIALES		APODERADO MARISOL AGUIRRE
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS					
LIQUIDACION ACTUALIZADA					
TASA DE MORA		27.53%			
FECHA DE LIQUIDACION		15-sep-20			
FECHA DE MORA		26-abr-18			
DIAS EN MORA		873			
CAPITAL ADEUDADO	(\$)85.000.000	=		(\$)85.000.000	
INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS) (\$)85.000.000	X	(TASA DE MORA) 27.53%	X	(DIAS DE MORA) 873
			<u>365</u>	=	(INTERESES DE MORA) \$ 55.968.867,12
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	(INTERESES)	ABONO REALIZADO A INTERESES		(TOTAL LIQUIDACION)
TOTAL ADEUDADO	(\$)85.000.000	+	\$55.968.867	-	0
					\$140.968.867



República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

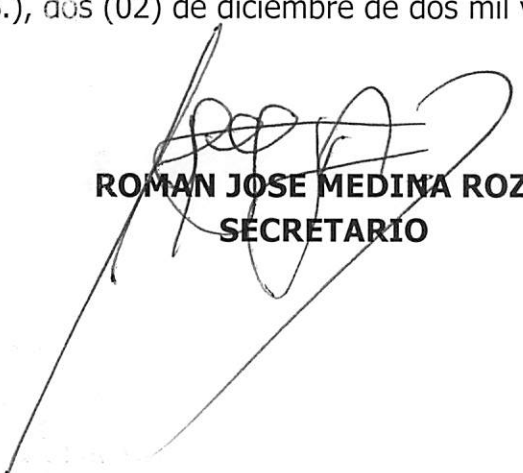
FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentado por la Doctora **YULY ELLA BELEN PARADA LEAL**, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54405-4003-001-2018-00226-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
CLASE DE ACTUACION:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE
DEMANDADO:	ELBER JAVIER CONTRERAS Y TALCIRA FRANCO CAÑIZARES

A partir del TRES (03) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) y por el término de **TRES (3) DIAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del proceso.

Los Patios (N. de S.), dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO

LIQUIDACION CREDITO PROCESO RADICADO 2018-226

Aura Constanza Vargas Mariño <aura.vargas@comfanorte.com.co>

Lun 7/09/2020 11:51 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yuly Ella Belen Parada Leal <yuly.parada@comfanorte.com.co>

 1 archivos adjuntos (14 KB)

2018 - 226.xlsx;

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE**

DEMANDADO: **ELBER JAVIER CONTRERAS Y TALCIRA FRANCO CAÑIZAREZ**

RADICADO: **2018-226**

 Cordial saludo, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 del C.G. del P, dentro de la oportunidad legal concedida, muy comedidamente me permito presentar nuevamente al Despacho para su aprobación, LIQUIDACIÓN del crédito existente a favor la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE.

GESTIÓN JURÍDICA COMFANORTE

Aviso de Confidencialidad

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

 *Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información de COMFANORTE, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.*

DEMANDADOS: ELBER JAVIER CONTRERAS Y TALCIRA FRANCO CAÑIZARES
LIQUIDACIÓN 2018/226

[illegible]



República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentada por la Doctora **RUTH APARICIO PRIETO**, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54405-4003-001-2019-00457-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
CLASE DE ACTUACION:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO:	FABIAN CAMARGO RODRIGUEZ

A partir del tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020) y por el término de **TRES (3) DIAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del proceso.

los patios (n. de s.), dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO

LMCL

SEÑOR
JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD – LOS PATIOS
PRESENTE

Ref.- Hipotecario del Banco Caja Social S.A. contra Fabian Camargo Rodríguez.- Rcd. 457/19

Respetuosamente, doy alcance al escrito radicado el 13 de los corrientes mes y año, por cuanto los créditos cobrados, en el proceso de la referencia son dos. En consecuencia, para una mejor comprensión, le solicito tenerlos por no presentado.

Presento la liquidación de los créditos al 11 de agosto de 2020, en el proceso de la referencia.

Crédito 530200018287

Capital	\$	20.696.666.36
Intereses moratorios de 12-05-2020 a 11-08-2020		949.976.97
Total	\$	21.646.643.33

El interés corriente pactado es del 12.25 anual y el moratorio cobrado es del 18,375% anual y el mensual el 1.53%

Crédito 530200045424

Capital	\$	4.101.438.26
Intereses de 22-05-2020 a 11-08-2020		105.227.59
Total	\$	4.206.665.85

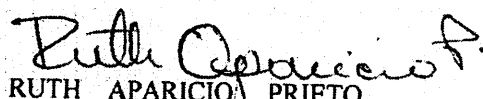
El interés corriente pactado es del 12.25 anual y el moratorio cobrado es del 18,375% anual y el mensual el 1.53%

El demandado después de haberse decretado el mandamiento de pago hizo abonos al capital e intereses.

Sírvase correr traslado.

Además, le solicito ordenar, a quien corresponda, enviarme por este medio el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro.

Señor Juez,


RUTH APARICIO PRIETO
C.C. No. 41.614.145 de Bogotá
T.P. No. 16.433 del C.S. de la J.
ruth.aparic@gmail.com

24/8/2020

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios - Outlook

RADICACION LIQUIDACION CREDITO - HIPOTECARIO 457-2019

RUTH APARICIO <ruth.aparic@gmail.com>

Lun 24/08/2020 9:34 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (486 KB)

LIQUIDACION CREDITO - HIPOTECARIO 457-19.pdf;

Buenos días, doctor Mateus Uribe

En archivo, liquidación créditos y solicitud envío del Despacho comisorio para la práctica del secuestro, en el proceso hipotecario de la referencia.

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO.

RUTH APARICIO PRIETO

C.C. No. 41.614.145

T.P. No. 16.439

Abogada Banco Caja Social S.A.

ruth.aparic@gmail.com

Libre de virus. www.avast.com



República De Colombia
Departamento Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Los Patios
Distrito Judicial de Cúcuta

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentado por la Doctora **YULY ELLA BELEN PARADA LEAL**, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54405-4003-001-2018-00459-00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
CLASE DE ACTUACION:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFANORTE
DEMANDADO:	LUIS ORLANDO PARADA LEAL

A partir del tres (03) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) y por el término de **TRES (3) DIAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTI CONTRARIA** para los efectos indicados en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del proceso.

Los Patios (N. de S.), dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RADICADO 2018-459

Aura Constanza Vargas Mariño <aura.vargas@comfanorte.com.co>

Lun 7/09/2020 12:08 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yuly Ella Belen Parada Leal <yuly.parada@comfanorte.com.co>

 1 archivos adjuntos (14 KB)

2018 - 459.xlsx;

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE

DEMANDADO: LUIS ORLANDO TOLOZA

RADICADO: 2018-459

 Cordial saludo, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 del C.G.P, dentro de la oportunidad legal concedida, muy comedidamente me permito presentar nuevamente al Despacho para su aprobación, LIQUIDACIÓN del crédito existente a favor de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE.

GESTIÓN JURÍDICA COMFANORTE

Aviso de Confidencialidad

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

 *Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información de COMFANORTE, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.*

DEMANDADO: LUIS ORLANDO TOLOZA
LIQUIDACIÓN 2018/459

DESDE	HASTA	TASA	1/2 INT. TRI	% MES	DIAS	CAPITAL	INTERES
29/04/17	30/04/17	22,33	11,17	2,79	1	3.941.228,00	3.666,98
01/05/17	30/05/17	22,33	11,17	2,79	30	3.941.228,00	110.009,53
01/06/17	30/06/17	22,33	11,17	2,79	30	3.941.228,00	110.009,53
01/07/17	30/07/17	21,98	10,99	2,75	30	3.941.228,00	108.285,24
01/08/17	30/08/17	21,98	10,99	2,75	30	3.941.228,00	108.285,24
01/09/17	30/09/17	21,48	10,74	2,69	30	3.941.228,00	105.821,97
01/10/17	30/10/17	21,15	10,58	2,64	30	3.941.228,00	104.196,22
01/11/17	30/11/17	20,96	10,48	2,62	30	3.941.228,00	103.260,17
01/12/17	30/12/17	20,77	10,39	2,60	30	3.941.228,00	102.324,13
01/01/18	30/01/18	20,69	10,35	2,59	30	3.941.228,00	101.930,01
01/02/18	28/02/18	21,01	10,51	2,63	30	3.941.228,00	103.506,50
01/03/18	30/03/18	20,68	10,34	2,59	30	3.941.228,00	101.880,74
01/04/18	30/04/18	20,48	10,24	2,56	30	3.941.228,00	100.895,44
01/05/18	30/05/18	20,44	10,22	2,56	30	3.941.228,00	100.698,38
01/06/18	30/06/18	20,28	10,14	2,54	30	3.941.228,00	99.910,13
01/07/18	30/07/18	20,03	10,02	2,50	30	3.941.228,00	98.678,50
01/08/18	30/08/18	19,94	9,97	2,49	30	3.941.228,00	98.235,11
01/09/18	30/09/18	19,81	9,91	2,48	30	3.941.228,00	97.594,66
01/10/18	30/10/18	19,63	9,82	2,45	30	3.941.228,00	96.707,88
01/11/18	30/11/18	19,49	9,75	2,44	30	3.941.228,00	96.018,17
01/12/18	30/12/18	19,40	9,70	2,43	30	3.941.228,00	95.574,78
01/01/19	30/01/19	19,16	9,58	2,40	30	3.941.228,00	94.392,41
01/02/19	28/02/19	19,70	9,85	2,46	30	3.941.228,00	97.052,74
01/03/19	30/03/19	19,37	9,69	2,42	30	3.941.228,00	95.426,98
01/04/19	30/04/19	19,32	9,66	2,42	30	3.941.228,00	95.180,66
01/05/19	30/05/19	19,34	9,67	2,42	30	3.941.228,00	95.279,19
01/06/19	30/06/19	19,30	9,65	2,41	30	3.941.228,00	95.082,13
01/07/19	30/07/19	19,28	9,64	2,41	30	3.941.228,00	94.983,59
01/08/19	30/08/19	19,32	9,66	2,42	30	3.941.228,00	95.180,66
01/09/19	30/09/19	19,32	9,66	2,42	30	3.941.228,00	95.180,66
01/10/19	30/10/19	19,10	9,55	2,39	30	3.941.228,00	94.096,82
01/11/19	30/11/19	19,03	9,52	2,38	30	3.941.228,00	93.751,96
01/12/19	30/12/19	18,91	9,46	2,36	30	3.941.228,00	93.160,78
01/01/20	30/01/20	18,77	9,39	2,35	30	3.941.228,00	92.471,06
01/02/20	29/02/20	19,06	9,53	2,38	30	3.941.228,00	93.899,76
01/03/20	30/03/20	18,95	9,48	2,37	30	3.941.228,00	93.357,84
01/04/20	30/04/20	18,69	9,35	2,34	30	3.941.228,00	92.076,94
01/05/20	30/05/20	18,19	9,10	2,27	30	3.941.228,00	89.613,67
01/06/20	30/06/20	18,12	9,06	2,27	30	3.941.228,00	89.268,81
01/07/20	30/07/20	18,12	9,06	2,27	30	3.941.228,00	89.268,81
01/08/20	30/08/20	18,29	9,15	2,29	30	3.941.228,00	90.106,33
01/09/20	07/09/20	18,35	9,18	2,29	7	3.941.228,00	21.093,78
VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DE INTERES							\$ 3.937.415
VALOR TOTAL							\$ 7.878.643

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
 Distrito Judicial de Cúcuta

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICADO DEL JUZGADO N°	54-405-40-03-001-2019-00082-00
PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	INMOBILIARIA RENTABIEN S.A.
DEMANDADA	JHON CARLOS CAICEDO ROZO

A continuación procedo a **LIQUIDAR LAS COSTAS** así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000.00
NOTIFICACION	\$ 16.000.00
POLIZA JUDICIAL	\$ 00
PUBLICACION EDICTO	\$ 65.000.00
PUBLICACION AVISO DE REMATE	\$ 00
HONORARIOS PERITO	\$ 00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 00
HONORARIOS CURADOR	\$ 00
REGISTRO DE DOCUMENTOS	\$ 00
ARANCEL	\$ 00
OTROS	\$ 170.000.00
TOTAL	\$ 551.000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 551.000,00)

Los Patios (N. de S.), 02 de Diciembre de 2020.

ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO

CONSTANCIA: A partir de las ocho la mañana (08:00 a. m.) de hoy se fija en lista por un (1) día, la anterior liquidación de costas y a partir del tres (03) de diciembre del presente año, queda en traslado por el término de tres (3) días para los efectos indicados del artículo 366 del Código General del Proceso.

Los Patios (N. de S.), 02 de diciembre de 2020.

ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO